



BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2017

El Ayuntamiento de Cenes de la Vega, a través de su Concejalía de Cultura, convoca un concurso de disfraces con motivo de la festividad de Carnaval 2017, que tendrá lugar el sábado 25 de febrero de 2017 a partir de las 19:00 horas, en el Centro Sociocultural, sito en la Plaza de Carlos Cano.

PRIMERA.

Podrán participar en el concurso todos los vecinos y vecinas de Cenes de la Vega de manera individual o grupal. Los participantes en el presente concurso podrán optar por adecuar su disfraz a la temática que libremente decidan. Deberán de inscribirse previamente, en la categoría en la que quieren participar, en el Centro Sociocultural hasta las 19.00 horas del sábado 25 de febrero de 2017.

SEGUNDA.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y el criterio del jurado en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

TERCERA.

Un jurado designará a los ganadores del concurso. Se valorará la originalidad, creatividad, ingenio o dificultad diseño, así como la soltura con la que desfilen el día del concurso y la gracia con la que los participantes se introduzcan en el personaje que se esconde tras su disfraz.

CUARTA.

El jurado estará presidido por la Concejala Cultura de este Ayuntamiento o persona en quien delegue e integrado por personal del Ayuntamiento y representantes de asociaciones y colectivos del municipio. Actuará como secretaria de este jurado la Agente Sociocultural. Cada miembro del Jurado puntuará del 1 al 5 a cada una de las personas inscritas, siendo ganadoras de cada categoría aquellas que más puntos reciban.

QUINTA.

El Jurado podrá declarar desierta aquella categoría que no haya alcanzado un nivel de calidad suficiente. Así mismo se establece un número mínimo para celebrar el concurso, en 5 participantes para cada categoría, de no alcanzarse ese número de participantes inscritos, las personas y grupos inscritos serán invitados a exhibir sus disfraces, recibiendo un diploma de participación y suspendiéndose la adjudicación de premios.

SEXTA.

El Jurado tendrá la potestad de interpretar y resolver las dudas que su aplicación pudiera generar. Contra sus decisiones no podrá formularse reclamación alguna. Su fallo será inapelable.



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

SÉPTIMA.

Los premios objeto del presente concurso serán:

CATEGORÍA INDIVIDUAL			CATEGORÍA AGRUPACIONES
Niños y niñas de 0 a 5 años	Niños y niñas de 6 a 12 años	Jóvenes a partir de 13 años y personas adultas	Compuestas por varias personas de cualquier edad
1º Premio: 40,00 €	1º Premio: 40,00 €	1º Premio: 60,00 €	1º Premio: 100,00 €
2º Premio: 30,00 €	2º Premio: 30,00 €	2º Premio: 50,00 €	2º Premio: 80,00 €
3ª Premio: 20,00 €	3º Premio: 20,00 €	3º Premio: 40,00 €	3º Premio: 60,00 €
4º Premio: 20,00 €	4º Premio: 20,00 €		4º Premio: 60,00 €
5º Premio: 20,00 €	5º Premio: 20,00 €		5º Premio: 60,00 €

OCTAVA.

El abono de los premios se realizará mediante **transferencia bancaria** al nº de cuenta designado al efecto por la persona ganadora, si ésta fuera mayor de edad; en el caso de los menores de edad se transferirá el importe del premio al número de cuenta designado por su padre / madre o representante legal. Las agrupaciones deberán nombrar a un representante al que se transferirá el importe del premio obtenido.

NOVENA.

Para la retirada de los premios deberá presentarse ineludiblemente el resguardo de participación sellado, así como la fotocopia del NIF o CIF del ganador/es o representantes legales de menores y agrupaciones, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 hasta el 31 de marzo.

DÉCIMA.

Queda prohibida la utilización en el concurso de animales, elementos motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama y pirotecnia. Se permitirán elementos decorativos rodantes no motorizados siempre que sean manejados por los participantes.

UNDÉCIMA.

Durante la fiesta de carnaval se tomarán fotografías que se difundirán, con el objetivo de dar a conocer la actividad, a través de las redes sociales y de los medios de comunicación de que dispone este Ayuntamiento, por tanto la participación en el concurso supone la aceptación del uso de dicho material fotográfico.

Avda de Sierra Nevada,49 – C.P.18190 – Teléfono 958 48 60 01 – Fax 958 48 63 11

Aprobado por Decreto 105/2017 de Alcaldía.
El Secretario General,

Fco. Javier Puerta Martí